



ANUNCIO RESOLUCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

Para la valoración de los méritos, el Tribunal procedió a tomar en consideración lo siguiente:

1º- Según la Base séptima de acreditación de los méritos, de las Bases Generales que han de regir los procesos de estabilización, en el apartado 7.1, dice textualmente“ Sólo podrán se tenidos en cuenta aquellos méritos obtenidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección”, que es 26/01/2023.

2º.- En el caso de que se presente una autobaremación en distinto formato al facilitado por el Ayuntamiento, este se admitirá.

3º.- En el caso de que no se presente autobaremación, pero si documentos justificativos de los méritos estos se valoraran por el Tribunal.

4º En relación a la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento:

a) La relación del contenido del curso con el puesto de trabajo tiene que ser directa.

b) No se admitirán los cursos que se refieran a las funciones propias de la administración general o que tengan por objeto el procedimiento administrativo común.

5º.- Una vez alcanzada la puntuación máxima en la valoración de los cursos, el Tribunal se abstendrá de valorar el resto de cursos, aun cuando figuren en la autobaremación.

Realizada la valoración de méritos se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración Ejercicio Tipo Test	Valoración Ejercicio Práctico	Valoración FINAL OPOSICIÓN	Autobaremación	Valoración Final CONCURSO
1	ADSUAR GILABERT, IRAI	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTAD
2	CABELLO	20	33	53	2,38	55,38



	ABRIL, MARÍA					
3	CHINCHILLA AMORÓS, ESTEFANÍA	18,75	24	42,75	NO PRESENTADA	-----
4	ESPINÓS GUERRERO, SUSANA GENETTE	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	-----
5	GARCÍA REICH, M ^a AIDA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA
6	GONZÁLVEZ RUÍZ, MANUELA	18,75	33	51,75	1,20	52,95
7	IBÁÑEZ GIL, ISABEL	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA
8	MARTÍNEZ CLEMENT, ASUNCIÓN	21,25	33	54,25	31,07	85,32
9	POMARES GONZÁLVEZ, MARÍA ASUNCIÓN	22,50	32	54,50	2,84	57,34
10	RUSO ARQUES, MAGDALENA	25	34	59	0,52	59,52
11	SEMPERE AMORÓS, MARIA ANTONIA	23,75	33	56,75	0,30	57,05

Contra las valoraciones los candidatos podrán presentar, en el plazo de 2 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas, ante este Tribunal Calificador, que en su caso resolverá.

Santa Pola, firmado al margen
Documento firmado electrónicamente